

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.



D. Jph. de los Rios Vnivers. Procurador Sindico de esta
ciudad de Sevilla, y Comun de sus vecinos, en cuyo nombre inter-
vengo, como mejor haya lugar // Digo, que por represen-
tacion que hize al Com. S.^{or} Marqués de Villena de la sala
que havia de buenos ferros, y medias de Cobre, para q.
en consecuencia de la utilidad q.^e venia de los puertos publicos
vesiviera mandas paxes de competente remedio: Se digno
S. Co.^a dar orden al Com.^{or} de sus Rentas el D. Pedro de
villanueva flara, q.^e lo es de la q.^e en esta villa goza S. Co.^a para q.^e
comprase, y pudiese entre puertos publicos los ferros, y medias
que fuesen menester de hierro, y Cobre: En esta accion, y en
de que parece que ya se han comprado dichos ferros y medias, es
de obligacion, y preheminentia de esta villa, y su Concejo
mandas, y hazes que se conciesen dichos ferros, y medias: En
tanto // Añadido v.^o se vayan mandas que se traigan a con-
certar las referidas medias, y ferros, veñalando dia, el q.^e me veña
de vaxer, q.^e asi es cost.^a q.^e pido, y de lo concierdo protestado, y llo-
xo lo necesario etc.

Otra: a mi noticia ha llegado, que por el D.^o Alcaide mayor se ha pe-
huido a algunos Concheiros la venta de Acufe por menor; lo que
vi asi es no puede el Concejo tolerar, porque es de posar de los ve-
nos de sus vasos, y costumbres, que por todavia, y manera se debe

